

DESGRAVAR LA CUOTA DE AFILIACION EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA

La **cuota** del Sindicato PIDE es deducible de los ingresos íntegros en la declaración de la renta.

El borrador de la declaración *no incluye este importe*, como consecuencia de la protección de datos personales, por lo que es necesario modificarlo para incluirla en la **casilla 014**.

La cantidad a incluir es de **54,80 €** (anual) que te hemos efectuado en 2024, **no es necesario aportar ningún documento**.

Solo en el caso de *requerimiento de Hacienda* por inspección sería necesario aportar el documento justificativo, que puede ser el extracto bancario o de la tarjeta con la que hiciste el pago, para ello, debes conservar el recibo bancario de dicho pago.

Tesorería PIDE